

REGLAMENTO
DE LOS CATECISMOS DE NIÑOS
EN LAS
DIÓCESIS DE LA PROVINCIA ECLESIAÍSTICA
DE VALLADOLID

REGLAMENTO DE LOS CATECISMOS DE NIÑOS

EN LAS

DIOCESIS DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA

DE VALLADOLID

Quando el párroco haya fundado la Congregación de la Doctrina Cristiana de su Parroquia, procederá á establecer en ella el Catecismo de Niños. Estos son por naturaleza inquietos, irreflexivos y locuaces; y como quiera que sin orden, compostura y silencio, cualquiera clase de enseñanza es enteramente imposible; á evitar aquellos inconvenientes, que esterilizarían por completo sus trabajos, deberá desde los principios dirigir el párroco sus esfuerzos. Sabido es que algunos párrocos, llenos por otra parte de ciencia teológica y de celo sacerdotal, se han visto precisados á abandonar el Catecismo de Niños por la pertinaz indisciplina de sus pequeños alumnos. Pero siendo también notorio que los maestros de Escuela, muchos de ellos con menos prestigios que el párroco para hacerse respetar, saben, no obstante, imponer el orden y la disciplina á sus revoltosos discípulos; resulta evidente que para dirigir bien un Catecismo de Niños, además de la ciencia de Dios, necesita tener el párroco algún conocimiento pedagógico.

Queremos con esto decir que un Catecismo no es ni puede ser un montón de niños, más ó menos numeroso, pero sin orden ni concierto. Tiene que ser un cuerpo perfectamente organizado, compuesto de diferentes miembros, con sus co-

rrespondencias y dependencias, que formen un todo harmónico y se muevan y obren bajo la dirección de una cabeza y al impulso de una voluntad. En resumen, el Catecismo, como todos los organismos, necesita tener una ley adecuada á sus elementos, á su manera de ser y á los fines que persigue.

Hé aquí la razón que nos ha decidido á escribir este *Reglamento*.

Muchas parecerán sus prescripciones; pero no hay ni una sola inútil y todas ellas son el fruto de una larguísima experiencia y de una vida no corta, consagrada con fe y empeño á la enseñanza catequística.

El que las estudie todas y las ponga todas en práctica, tardará poco tiempo en ser un catequista consumado, que manejará un Catecismo, por muy numeroso que sea, como un maestro inteligente maneja una gran orquesta con la punta de su batuta. Por el contrario, el que omitiere parte de estas disposiciones tocará bien pronto los daños de su método deficiente, y ni aun las mismas que practique le darán todo el resultado, que pudiera esperarse de ellas. Son reglas y prescripciones que se prestan auxilio mútuo y que, aisladamente, no surten los efectos apetecidos; pero observadas con constancia y todas ellas á la vez, son de una eficacia admirable y de un éxito sorprendente. Es imposible sospechar, hasta que se ve con los ojos, la transformación que se opera en el corazón de los niños al cabo de algunos meses de concurrir al Catecismo, si éste se establece y funciona con perfecta organización.

¡Con perfecta organización! Este es el punto de partida. Lo que nace defectuoso es algo así como los cojos y los ciegos de nacimiento. Lleva un pecado original, para el cual no existe bautismo. Hemos visto Catecismos establecidos de este modo, condenados á arrastrar siempre una existencia miserable; enclenques, sin lozanía, sin vigor y sin desarrollo, viva

imagen de aquellos niños que padecen de raquitismo. Para conseguir levantarlos é infundirles aliento y vida, no se conoce otro remedio que dejarlos morir del todo y organizarlos después sobre cimientos más seguros.

No hay que lanzarse de repente á establecer un Catecismo. Para que comience bien, hacen falta *preparativos*. Aunque lo es principalísimo, no hablamos aquí de la Congregación de la Doctrina Cristiana; porque la suponemos ya funcionando en la Parroquia. Son necesarios además preparativos de *personas* y preparativos de *cosas*.

Para iniciar un Catecismo es personal indispensable:

- a) *Un Director.*
- b) *Un Secretario.*
- c) *Un encargado del Canto,* y
- d) *Un número de Catequistas* proporcionado al de niños, que se cree que han de asistir.

Es material necesario para dar principio á la obra:

a) *Un tabladillo* de dos metros de largo por uno y medio de ancho, levantado como una vara del suelo con una gradilla de madera para subir á él, ambos movibles y ligeros, á fin de que puedan ponerse y quitarse fácilmente.

b) *Tres sillas* sobre el tabladillo, arrimadas á la pared en que el tabladillo se apoya, para que se sienten en ellas el Director, el Secretario y cualquiera otra persona.

c) *Una mesita* colocada sobre el mismo tabladillo delante de dichas sillas y apartada un poquito de ellas.

d) *Un tintero con tinta y plumas y algunos pliegos de papel* para que haya con qué escribir cuantas veces ocurra hacerlo, y *una campanilla*, para señales; todo sobre la indicada mesita.

e) *Bancos* sin respaldo, iguales, lisos, estrechos, ligeros y más bajos que los comunes, para que se sienten los niños que concurren al Catecismo. Cada uno de estos bancos ha de lle-

var en ambas puntas con caracteres gruesos muy visibles el número de orden que le corresponda.

f) *Taburetes* ligeros, con un asidero calado en el centro de su asiento, destinados á los Catequistas, que se colocarán en los puntos más convenientes para vigilar á los niños.

g) *Cartelitos* del tamaño de media cuartilla de papel, tantos como los bancos antedichos y con números muy visibles correlativos á los de los mismos bancos. Estos cartelitos sirven para indicar el sitio destinado á reunirse en secciones los niños de cada banco, y se han de fijar, convenientemente distribuídos, en los muros del templo, y mejor de sus Capillas si las hubiere, á dos metros y medio de altura sobre el nivel del pavimento.

h) *Vales* en número prudencial, para pagar la asistencia y demás merecimientos de los niños y una caja de cartón ó madera para guardar dichos vales.

i) *Estampas y medallas* en número conveniente, para cambiarlas por los vales susodichos, cuando los niños los deseen, con una caja y una bolsa, para guardar dichos objetos.

j) *Una colección de cancioncitas devotas, cortas y fáciles* para amenizar el Catecismo. Con pocas canciones basta para comenzar; y á falta de otras, pueden cantarse el *Santo Dios*, el *Corazón Santo*, y la *Salve* en castellano, ó la *Letania Lauretana*.

k) *Un coro de niños ensayados para cantar dichas canciones.*

Hechos estos preparativos se procederá inmediatamente á formar la lista de Niños, que han de asistir al Catecismo. Los niños se dividirán por secciones y éstas serán cuatro, correspondientes á las cuatro partes de la Doctrina Cristiana, en que se divide el Catecismo del P. Astete, que, como arriba queda dicho, es el que ha de servir de texto. Los que comienzan el Catecismo se alistan en la primera sección, para que aprendan la primera parte; los que saben la primera parte,

se alistan en la segunda sección, para que aprendan la segunda parte; y así sucesivamente.

Las secciones á su vez se dividen en bancos, que serán más ó menos, según los niños que haya en cada sección y el número de niños, que, dada su longitud, puedan caber en cada banco. Asígnese no obstante á cada banco el número de niños, que quepan en él bien apretados; pues, como casi siempre dejan de asistir algunos, de ordinario los asistentes estarán con comodidad.

Aconsejamos á los encargados de formar las listas que, siéndoles posible, acudan para ello á las escuelas; pues los maestros les podrán facilitar grandemente este trabajo. Para alistar á los que no frecuentan la escuela, adoptarán el procedimiento que juzguen más adecuado.

Terminada la lista general divida por secciones y bancos, el Secretario sacará listas parciales para los catequistas, en las que sólo estarán inscritos los niños que á cada Catequista correspondan.

Con esto quedarán terminados los *preparativos*, de que venimos hablando, y es llegada la oportunidad de convocar á los niños y catequistas para día y hora determinados.

Reunidos todos en el lugar designado, el Secretario llamará uno por uno, según el orden de la lista, á los niños; y el Catequista correspondiente los irá colocando en el banco y puesto que á cada cual corresponda. Cuide el Secretario de llamar á los niños muy despacio, no leyendo el nombre del segundo sin que el primero esté ya sentado en su sitio. Cuando todos estuvieren sentados y en silencio, se les dirá que se fijen bien en el que ha de ser su Catequista, y en el número del banco que les toca; y que para lo sucesivo tengan ambas cosas presentes.

Entonces se hará que los niños del banco número 1.º vayan en fila uno detrás de otro, precedidos por su Catequista,

á colocarse debajo del cartelito número 1.º, de los que atrás dejamos indicados, y después de enterarse del lugar, que el tal cartelito ocupa, regresarán en igual orden al banco de que partieron. Lo mismo harán sucesivamente todos los bancos restantes.

Y anunciando en alta voz el día y ora señalados, para inaugurar formalmente la enseñanza catequística, tras una breve oración recitada solemnemente, los niños, obedeciendo á un toque de campanilla, saldrán del templo de uno en uno en silencio y con compostura, acompañados de sus catequistas, y entre tanto cantará el coro una letrilla religiosa.

Hé aquí ahora el



REGLAMENTO

DE LOS

CATECISMOS DE NIÑOS

CAPÍTULO I

OBJETO

ART. 1.º El objeto de los Catecismos de Niños es fomentar la instrucción religiosa de la niñez, mediante la enseñanza y explicación de la Doctrina Cristiana, para desterrar la ignorancia del pueblo fiel y contrarrestar la propaganda de protestantismo y de incredulidad, que se está haciendo en nuestra patria.

ART. 2.º Para conseguir el laudable fin de estos Catecismos, deberán los que tomen parte en ellos, no sólo atraer á los niños de uno y otro sexo y de cualquiera clase y condición, excitando al efecto el celo de los maestros y de los padres y cabezas de familia, sino también á los adultos, necesitados de instrucción, echando mano de aquellos medios que reputen más eficaces en cada caso.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

ART. 3.º Cada Catecismo tendrá un Director, que respecto de los Catecismos establecidos en la Iglesia parroquial, será

por derecho propio el párroco ó el economo de la misma, el cual con un motivo racional podrá delegar en el Coadjutor ó, con consentimiento del Diocesano, en otro sacerdote idóneo.

ART. 4.º El Director es el jefe y la cabeza del Catecismo y á él deben respeto y obediencia todos los que en el mismo toman parte. El Director, en justa correspondencia debe amor y consideración á todos los miembros de su Catecismo.

ART. 5.º Cada Catecismo tendrá un Secretario, que bajo la inspección del Director formará las listas de los niños, las distribuirá en secciones y en bancos, escribirá los nombramientos y comunicaciones y dirigirá todos los movimientos del Catecismo. Cuidará de la buena colocación del tabladillo, sillas, taburetes, bancos, mesa y demás utensilios necesarios. Será, en una palabra, el brazo derecho del Director, para que éste lo encuentre todo perfectamente dispuesto cuando comience la celebración del Catecismo y apenas le quede otro cuidado que inspeccionar, hacer la explicación del día y dar los avisos oportunos para la semana siguiente. La cartera y el lapiz han de ser compañeros inseparables del Secretario.

ART. 6.º En cada Catecismo habrá un Encargado del Canto, que escogiendo los Niños que sepan música, ó tengan mejor voz y oído, formará con ellos un pequeño coro, coleccionará un número conveniente de canciones cortas, melodiosas y fáciles, las ensayará y dirigirá su ejecución. Cuando las canciones sean de varias voces, ensayará primero cada voz por separado y después todas en conjunto. Sería muy de desear que estas piecitas se cantaran con acompañamiento de órgano ó armonium.

ART. 7.º Habrá un Catequista por cada banco de niños y si no se encuentran tantos, uno para cada dos ó más bancos, ó por lo menos uno para cada sección, de las cuatro en que se divide todo el Catecismo. Corre de cargo del Catequista estar colocado debajo del cartelito ó cartelitos de sus bancos ó sección

un poco antes de empezar el Catecismo, pasar lista todos los días á los niños de que cuida; poner raya á los que faltan; tomarles la lección de Doctrina, que toca traer de memoria; dar á cada uno los vales que merezca por la asistencia y la lección del día; colocarlos en fila uno detrás de otro por el orden que les corresponde; ir delante de ellos á los bancos y hacer que cada cual ocupe allí su puesto. El silencio, el orden y la compostura de los niños desde que entran en el templo hasta que salen á la calle, corre al cuidado y vigilancia de los catequistas, que los conservarán á todo trance, reprimiendo rápidamente los primeros conatos de transgresión.

Los concurrentes que no sepan leer, serán doctrinados por los catequistas á viva voz y separadamente de los que sepan. Los catequistas podrán encargar de este trabajo á un niño adelantado.

ART. 8.º El Secretario, Encargado del Canto y catequistas podrán ser personas seglares, caballeros ó señoras y, en caso extremo, niños del Catecismo discretamente escogidos por el Director, pero los catequistas de las niñas no pertenecerán nunca al otro sexo salvo si fueren clérigos ordenados *in sacris*.

ART. 9.º El Secretario, Encargado del Canto y catequistas forman bajo la presidencia del párroco la Junta de Gobierno del Catecismo, y son nombrados por el Director y confirmados por la Junta de la Congregación Central de la Doctrina Cristiana, establecida en la capital de la Diócesis.

En la primera época de la fundación de un Catecismo su Junta de Gobierno celebrará sesión una vez por semana, para tratar de las faltas cometidas en el desempeño de los respectivos cargos, y de las dificultades que el Catecismo encuentra en su desarrollo y funcionamiento, y acordar el modo más adecuado de corregir las unas y superar las otras. Una vez normalizada la marcha del Catecismo, bastará que tenga se-

sión ordinaria cada mes ó más de tarde en tarde, y extraordinaria cuando disponga el Director.

ART. 10. Para ayudar al catequista y en caso necesario suplirle, habrá al frente de cada banco un niño con el nombre de Inspector de Banco, que ocupará el primer lugar y tendrá pegada á un cartón la lista de los niños, que en él se sientan.

ART. 11. Si por ser demasiado numeroso un Catecismo, hubiera necesidad de dividirlo en dos, lo más natural y conveniente es la división por sexos; y en este caso téngase presente lo que acerca de los catequistas queda dicho en el art. 9.º

CAPÍTULO III

DÍAS, DURACIÓN Y ORDEN DE LOS CATECISMOS

ART. 12. Se celebrará Catecismo todos los domingos y días de fiesta entera, sin exceptuar ninguno, según el expreso mandato de Su Santidad el Papa Pío X en su Encíclica *Acerbo nimis*, art. 1.

ART. 13. Según el mismo artículo de la Encíclica, el Catecismo debe durar *una hora entera*. Y téngase presente que la hora entera se ha de destinar al Catecismo, pues si los niños hubieran de oír misa ó rezar el rosario habría que añadir á la hora entera el tiempo que se empleara en dichos actos religiosos.

ART. 14. La hora entera se distribuirá en el orden siguiente:

Primer cuarto de hora.— El catequista pasará rápidamente lista á sus niños, poniendo falta á los ausentes. Tomará la lección de Doctrina correspondiente al día. Señalará la lección para el Catecismo próximo. Dará los vales que cada niño haya merecido. Colocará los niños en orden, para que marchen á sus bancos al toque de campanilla, y durante esta maniobra se ejecutará una canción.

Segundo cuarto de hora.—Sentados los niños en sus bancos, los catequistas en puntos estratégicos para la vigilancia y el Director y el Secretario en el tabladillo; uno ó dos niños repetirán compendiosamente la explicación del día precedente; y el Director les dará vales. Una ó dos parejas de niños, previamente concertadas, se preguntarán alternativamente un fragmento más ó menos largo, del Catecismo del P. Aste-te; y el Director les dará vales también, pero más al vencedor que al vencido.

Tercer cuarto de hora y cinco minutos.—El Director, ó quien le supla, hará la explicación del día.

Últimos diez minutos.—El Secretario hará rapidísimamente rifa de una ó más estampitas ú otros objetos de piedad entre los presentes. Se darán brevemente gracias á Dios. Se entonará una canción y los niños de uno en fondo, en fila y en silencio saldrán del templo vigilados por los catequistas.

Las circunstancias especiales podrán aconsejar y aun imponer alguna modificación en la distribución que hemos hecho de la hora. Por ejemplo; cuando los niños no sepan la letra del Catecismo, habrá que dedicar la mayor parte de la hora á enseñársela y repetírsela, hasta que la dominen por completo. Por el contrario; cuando sepan perfectamente la letra, habrá que aumentar el tiempo que dejamos asignado para la explicación, pero sin que nunca se omita por completo ni la recitación de la letra, ni la explicación de la Doctrina.

En cualquier caso la modificación tiene que introducirse, no para alguna ó algunas secciones, sino para todo el Catecismo: y nadie más que el Director está autorizado para hacerla; y cuando la haga, deberá ponerla previamente en conocimiento del Secretario y de todos los catequistas.

CAPÍTULO IV

MEDIOS PARA CONSEGUIR LA ASISTENCIA

ART. 15. Señalar para el Catecismo la hora que se crea más cómoda para la asistencia de los niños.

ART. 16. Proporcionar á los niños toda la comodidad posible, á cuyo efecto se ha dispuesto que haya bancos para que se sienten.

ART. 17. Señalar á cada niño banco fijo y en el banco punto fijo también, que nadie podrá ocupar sino él, quedando vacío si algún día no asistiere.

ART. 18. Amenizar el Catecismo con cánticos bien ensayados.

ART. 19. Hacer que los que repitan la explicación, la ensayen perfectamente y la reciten con propiedad y con gracia. Lo mismo se ha de procurar que hagan las parejas que se preguntan la letra del Catecismo.

ART. 20. Dar el Director, Secretario, Encargado del Canto y catequistas ejemplo de constancia, no faltando jamás al Catecismo si no media una imposibilidad verdadera; y asimismo ejemplo de puntualidad estando en sus puestos con todas las cosas preparadas un poco antes de la hora en que debe comenzar el Catecismo.

ART. 21. Tratar á los niños con afecto evitando en lo posible que cometan faltas, para no tener necesidad de reprenderlos. Las faltas se evitan no dejándolos nunca solos y teniendo su atención ocupada siempre con algo durante el Catecismo. Cuidar de que la necesaria reprensión no degenera en riña, y no descomponerse nunca delante de ellos.

ART. 22. No manifestar á ningún niño que se le tiene por malo; al contrario, darle siempre á entender que se tiene formado de él buen concepto; y cuando cometa una falta, extrañarse de que, siendo bueno, haya tenido aquel descuido.

ART. 23. Procurar los párrocos y los confesores persuadir á los padres de familia de que es una obligación grave hacer que los hijos vayan al Catecismo, aunque sepan la Doctrina; porque, además de saberla, tienen el deber de entenderla.

CAPÍTULO V

MEDIOS PARA OBTENER EL ORDEN Y LA COMPOSTURA

ART. 24. Ser modelo de ambas cosas los catequistas, Secretario, Encargado del Canto y Director. Estos no se distraerán nunca durante el Catecismo; y vigilarán continuamente á los niños, sin apartar de ellos los ojos.

ART. 25. Cuando un niño esté inquieto, hable ó moleste á los demás, el catequista le reconvendrá con una mirada ó con un gesto; pero sin pronunciar palabra alguna, para no distraer á los demás.

ART. 26. Los movimientos de los niños y los actos del Catecismo se ordenarán sin hablar por medio de señales convenientes, hechas con gravedad y precisión.

ART. 27. Los actos del Catecismo se sucederán uno á otro sin solución de continuidad; pues en cuanto no se hace algo que llame la atención á los niños, éstos se ponen instintivamente á hablar.

ART. 28. Aunque se ha de tratar á los niños con amabilidad; pero la amabilidad debe ser tranquila y seria, que infunda á los pequeñuelos amor y respeto al mismo tiempo, para que la excesiva confianza no sea ocasión de abusos.

CAPÍTULO VI

MEDIOS PARA ASEGURAR EL FRUTO

ART. 29. Todos los que tomen parte activa en el Catecís-

mo pedirán frecuentemente á Dios que bendiga sus trabajos; pues de nada sirve plantar ni regar, si Dios no hace que la planta prenda, se desarrolle y fructifique.

ART. 30. Para que la explicación de la Doctrina produzca resultados satisfactorios, tiene que ser clara, exacta, concreta, familiar, interesante, viva, animada, bien dividida y, sobre todo, dialogada (1).

ART. 31. Se premiará siempre con un vale ó más al niño ó niños que repitan la explicación del día precedente; porque de esta manera se queda profundamente grabada en su alma y además al recitarla ellos en casa para ver si la saben bien, la oyen repetidas veces las personas de su familia.

ART. 32. Se ha de juntar la práctica con la teoría, para conseguir frutos sólidos, y que los niños vayan adquiriendo, á la vez que la instrucción religiosa, las costumbres de la vida cristiana. Se ha de procurar, pues, por todos los medios posibles que los que hayan cumplido siete años, oigan misa todos los domingos y fiestas de guardar. Se les ha de decir frecuen-

(1) La experiencia ha demostrado evidentemente que, tratándose de niños, la explicación de la Doctrina no puede hacerse en forma de plática, aunque ésta sea sencillísima, porque la fantasía infantil necesita mayores estímulos, para mantener la atención. Es indispensable adoptar la forma dialogada, preguntando el maestro y contestando los discípulos, de manera que en vez de una *plática* resulte una *conversación*. Las preguntas han de ser cortas y al alcance de los niños, para evitarles el sentimiento de no saber contestar, que los sonroja, aburre y desalienta. Cuando sea necesaria una pregunta que supere los conocimientos del niño, hay que hacer antes otra fácil, que abra el camino para responder con acierto á la difícil. La niñez necesita el triunfo para conservar el entusiasmo.

Las preguntas además deben estar enlazadas entre si y progresar incesantemente en la exposición del tema que se explica. Este método es insustituible, y aunque á primera vista parezca un poco difícil, la práctica lo hace asequible aun á los pequeños talentos.

temente que recen las oraciones del cristiano por la noche y por la mañana y el santo rosario siempre que les sea posible. Se les ha de inculcar á menudo que no hagan malas acciones, ni digan malas palabras, ni anden con malas compañías, ni frecuenten malos lugares. Finalmente, los niños que ya comulgan, se confesarán cada mes y los que no comulgan cada dos meses; y si no fuese fácil tanto, por lo menos seis veces al año los primeros y tres veces los segundos. Para esto habrá en el Catecismo días de confesión y comunión general que se señalarán cada año, consignándolos al respaldo de una estampa pequeña, que se dará de regalo á los niños, para que la guarden en el devocionario y así no se olviden de ello.

ART. 33. Cada Catecismo celebrará anualmente dos fiestas solemnes, una la de la Primera Comunión y otra la del Santo ó Misterio que haya escogido por titular ó Patrono la Congregación de la Doctrina Cristiana, establecida en la parroquia.

ART. 34. Los niños del Catecismo el día de Natividad y el de Reyes, ó por lo menos uno de ellos, adorarán solemnemente al Niño Jesús besando con reverencia y amor el pie de su santa imagen entonando en el ínterin cánticos piadosos.

ART. 35. Por fin, para habituarse más y más á las prácticas de la vida cristiana, si no tienen misa en el mismo Catecismo, aunque hubiese otra en la localidad, tomarán la costumbre de asistir á la mayor de su parroquia, ocupando el sitio designado por el párroco y vigilados por el Secretario ó catequistas; y asimismo concurrirán bajo su estandarte á las procesiones parroquiales, vigilados igualmente por los catequistas ó secretarios cumpliéndose así los *Mandamientos décimotercio y décimocuarto*, que sobre ambos particulares dimos en nuestro Decreto colectivo de 20 de Febrero próximo pasado (1).

(1) Véanse las páginas 60 y 61 de este folleto.

CAPÍTULO VII

ALICIENTES

ART. 36. Nada contribuirá tanto para que los niños asistan con puntualidad al Catecismo, estudien con gusto, oigan con atención y adelanten con rapidez, como la esperanza de que su buen comportamiento ha de recibir recompensa.

ART. 37. El niño va ganando vales y guardándolos: cuando llega la época de los premios, cada objeto se tasa, según su valor y los recursos con que se cuenta, en un número determinado de vales: el niño ve los objetos tasados y los vales que posee, y dentro de sus posibles, compra el objeto que mejor le cuadra, haciendo los vales el oficio de papel-moneda.

ART. 38. Los premios consistirán ordinariamente en medallas, cruces, rosarios, escapularios, estampas, hojas sueltas, libritos, catecismos, devocionarios, etc., etc., y algunas veces, tratándose de niños pobres, en prendas de vestir ú otros objetos de utilidad.

ART. 39. En nada debe resplandecer tanto la rectitud y justicia de la Junta del Catecismo, como en la adjudicación de premios. Sería de pésimo efecto y de fatales consecuencias dar premio á un niño sin cobrarle vales por él, ó cobrándole menos que los que le corresponde por tasación. No menos perjudicial sería la desigualdad en la concesión de vales, dando á alguno más ó menos que los que realmente ha merecido.

ART. 40. Si no se quiere malversar el dinero y producir en los niños y en sus familias profundo descontento, es de todo punto necesario hacer perfectamente la distribución de los premios que tengan alguna importancia. Hay que tomarla despacio y destinar á ella algunos días, no en la hora del Catecismo, sino en otras diferentes. Se escribirá, ante todo, por orden de bancos la lista de los niños que tienen derecho á premios, se

tasarán los objetos destinados á premios y se exhibirán á dichos niños. Cada niño elegirá el que más le plazca de los mencionados objetos, dentro del importe de los vales que posea. Entregará estos vales, y se anotará en la mencionada lista á continuación del nombre del mismo niño: *Entregó tantos vales: se le adjudica tal objeto*. Hecho esto se une al citado objeto una papeleta con el nombre del niño. Llegados el día de la distribución de premios, los objetos se colocan sobre una mesa en orden inverso al de la lista; esto es, los últimos de la lista debajo y los primeros encima. Se van llamando uno por uno los premiados, leyendo los vales que dió y el objeto que le toca; y según se acercan á la mesa, se entrega á cada uno su premio en presencia de su catequista, para evitar equivocaciones.

ART. 41. Aunque conviene que los premios sean abundantes, y se ha de procurar esto diligentemente, de ningún modo se darán más que los que los recursos permitan. De otro modo se iría á la bancarrota y perecería el Catecismo.

CAPÍTULO VIII

RECURSOS

ART. 42. El Catecismo de la parroquia será sostenido por la Congregación de la Doctrina Cristiana establecida en la misma, la cual cuidará de proporcionarle todo el material que necesite, puesto que el Catecismo no es más que el brazo derecho de la congregación para realizar la obra apostólica y salvadora de la educación é instrucción religioso-cristiana de los niños.

ART. 43. Si alguna vez escasearan los recursos, la citada Congregación acudirá á medios extraordinarios, á fin de que, aunque falte para todo lo demás, nunca falte para el Catecismo, que es el pan de las almas, sin el cual desaparecería la vida espiritual de la parroquia.

CATECISMO DE LA PRIMERA COMUNIÓN

La Santa Madre Iglesia, asistida é iluminada por el Espíritu Santo, que es Espíritu de verdad (1), ha querido siempre y así lo prescribió expresamente en el Pontifical y Ritual Romanos y en el Santo Concilio de Trento (2), que los fieles que hayan de recibir algún Sacramento, sean antes instruídos acerca de los efectos que aquel Sacramento produce; y de las disposiciones con que debe ser recibido. Y como el Sacramento de la Comunión es por su dignidad el primero y el más grande de los siete Sacramentos, el Clero y los padres y madres de consuno han puesto especial cuidado en preparar á los niños para la primera Comunión, hasta el extremo de que este acto religioso viene á constituir desde largo tiempo en varias naciones de Europa una encantadora fiesta de familia, á la que asisten los miembros de ella, aun á trueque de imponerse graves sacrificios y recorrer larguísimas distancias.

Algo de esto ha venido haciéndose en España de medio siglo á esta parte; pero no ciertamente todo aquello que podía y debía hacerse. Ahora el Soberano Pontífice, atento siempre á restaurar todas las cosas en Cristo, ha mandado muy sabiamente en su Encíclica *Acerbo nimis*, que los niños y niñas que van á recibir por vez primera la Sagrada Eucaristía, sean preparados para ella por sus Párrocos *con un cuidado enteramente especial* durante todos los días de trabajo de la Santa Cuaresma, y, si hiciere falta, más días después de Pascua. Para el más acertado, útil y fácil modo de cumplir tan importante mandato del Vicario de Jesucristo, hemos creído conveniente promulgar el siguiente

(1) Joan. 15, 26.

(2) Sess. 24, c. VII de ref.

REGLAMENTO
DEL
CATECISMO DE LA PRIMERA COMUNIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. El *Catecismo de la Primera Comunión* se compone de los niños y niñas que han de comulgar en cada año.

ART. 2.º Queremos, como San Carlos Borromeo, que la Primera Comunión, por un orden regular, se reciba á los diez años, anticipándola á los nueve para los más adelantados en doctrina y discernimiento, y retardándola hasta los once para los más atrasados. Esta regla general puede tener sus excepciones, que quedan á la discreción y experiencia de los párrocos.

ART. 3.º Para que un niño forme parte del *Catecismo de la Primera Comunión*, además de tener la edad que queda dicha, ha de saber todo el Catecismo del Padre Astete, ó dar esperanza de que podrá aprender lo que le falte, en los días que dure aquél. Ponga en esto sus cinco sentidos el párroco; pues hay gran peligro de que el que no lo aprenda entero para comulgar por vez primera, no lo aprenda después jamás.

ART. 4.º En el mes de Enero formará el párroco la lista de los niños que han de hacer aquel año la Primera Comunión, entresacándolos de los del *Catecismo de niños*, cuyo reglamento figura en la página 101 de este folleto, y añadiendo á dicha lista los demás si los hubiere en la parroquia, que no asistan al *Catecismo de niños*, pero que se encuentran en estado de comulgar por vez primera.

ART. 5.º Los niños contenidos en la mencionada lista, se dividirán primero por sexos y después por bancos, y se señalará á cada banco un niño Inspector y además un catequista. El Secretario del *Catecismo de niños* será el encargado de formar la lista general de la Primera Comunión, la distribución por bancos y la designación de inspectores y catequistas, consultándolo con el Director.

ART. 6.º El personal directivo y docente que necesite el *Catecismo de la Primera Comunión*, se tomará del *Catecismo de Niños*.

ART. 7.º Cada día se señalará lección de memoria por el Catecismo del Padre Astete, exigiendo que se sepa muy bien; y si no se supiere así, se repetirá hasta que se sepa á completa satisfacción del catequista.

ART. 8.º Suele haber siempre entre los niños de Primera Comunión algunos atrasados, que adelantan poco, por no saber leer ó por su escasa capacidad. Estos serán segregados del resto y encomendados uno á uno, ó en grupos, muy pequeños, á personas celosas que los instruyan á viva voz. La experiencia enseña que este caritativo é importantísimo ministerio nadie logra desempeñarlo con tanto fruto como las señoras.

ART. 9.º Aunque dichos niños deben saber todo el Catecismo; pero de una manera especialísima en lo que se refiere al Santísimo Sacramento del Altar, que es el que van á recibir.

ART. 10. La preparación para la Primera Comunión, según lo dispuesto por el Santo Padre, no debe limitarse á una instrucción meramente especulativa. Quiere Su Santidad que se dirijan á los niños exhortaciones á propósito para interesar su corazón y mover su voluntad, de tal manera que la Primera Comunión sea para estas tiernas almas el feliz comienzo de una vida piadosa.

ART. 11. Terminada la instrucción de los niños, puede ya señalarse el día destinado á que reciban todos juntos la Sagrada Comunión.—Por punto general es muy conveniente que éste sea día festivo.

ART. 12. Este día debe ser precedido inmediatamente por unos ejercicios espirituales, acomodados á la corta edad de los niños. Hemos visto con excelente resultado, si la Comunión había de ser en domingo, comenzar dichos ejercicios el lunes anterior y continuarlos por mañana y tarde hasta el sábado inclusive. Es de la más alta importancia que los niños, como la mejor de todas las preparaciones, hagan una confesión general de toda su vida, cumplan los votos ó promesas que tengan sin cumplir y restituyan, si tienen medios, lo que hayan podido robar; y á estos fines ha de encaminar sus esfuerzos el Director.

ART. 13. El acto de la Primera Comunión debe ir resvestido de la mayor solemnidad que sea posible, por el toque de campanas, por el adorno del templo, por la variedad y hermosura de los cánticos, por la devoción y el orden de los que comulgan. Es bastante común la costumbre de que los que comulgan por primera vez vayan al comulgatorio en medio de su padre y de su madre y rodeados de sus hermanos, todos los cuales comulgan al mismo tiempo. Nada debe omitir el párroco para que esta práctica santa se conserve ó se implante en su parroquia.

ART. 14. Después que han comulgado todos, suelen hacer los niños la renovación de las promesas del bautismo, que es acto muy edificante. A continuación suele leerse la lista de todos los que por vez primera han comulgado, escrita en papel de seda por el Secretario; y en seguida, plegando la lista, se mete en un corazón metálico, que pende de una imagen del Niño Jesús, para significar que los que han recibido dignamente la sagrada Eucaristía están escritos en el Sagrado

Corazón. Esta ceremonia simbólica es sumamente emocionante, y en lo posible nunca deberá omitirse.

ART. 15. Santificado de este modo el día de la Primera Comunión por la mañana, se pone digno remate á tan deliciosa fiesta celebrando los niños una lucida procesión por la tarde, sacando la imagen del Niño Jesús y de la Virgen Niña, si la hubiere, y llevando á la cabeza el estandarte del Catecismo de Niños, los cuales deberán acompañar á los de la Primera Comunión. El colmo de la solemnidad sería que asistieran á esta procesión infantil los socios de la Congregación de la Doctrina Cristiana, de la que son ramas todos los Catecismos.

CATECISMO DE LA PRIMERA CONFESION

Siendo los actos del penitente los que constituyen la materia próxima del Sacramento de la Penitencia, éste es sin duda alguna el Sacramento que más necesita de una diligente y bien dirigida preparación. Sin embargo, nada más común por desgracia que llevar los niños sin preparación ninguna á que se confiesen por vez primera. No hay para qué encarecer los males gravísimos que de esta conducta se siguen, el menor de los cuales, aunque tan enorme, sería que el Sacramento resultara nulo.

Para precaver estos inconvenientes y á la vez para que los niños desde sus primeros pasos por el camino de la vida cristiana sepan recibir dignamente un Sacramento casi tan generalmente necesario como el Bautismo, nos hemos creído en el caso de publicar el siguiente

REGLAMENTO

DEL

CATECISMO DE LA PRIMERA CONFESION

ART. 1.º Cumpliendo lo prescrito por Su Santidad el Papa Pío X en su Encíclica *Acerbo nimis*, mandamos que todos los niños y niñas que hayan de confesarse por vez primera, sean con la mayor diligencia preparados por sus párrocos durante varios días consecutivos, para que reciban dignamente el Sacramento de la Penitencia.

ART. 2.º La estación del año más apta para este Catecismo es generalmente el otoño, cuando los trabajadores han terminado las faenas de la recolección de los frutos y las familias ricas han regresado ya de sus viajes de veraneo. Este suele ser también el tiempo menos atareado para el párroco. Si no hay inconvenientes locales, sería buen día para terminar el Catecismo y hacer la primera Confesión el 22 de Noviembre, fiesta de la Presentación de María Niña en el Templo.

ART. 3.º El párroco, con la debida anticipación y en varios días festivos, deberá anunciar la fecha en que ha de comenzar el Catecismo, y exhortar á los padres y á los amos, para que cuiden de que asistan á él sus hijos y sus criados. Al hacer este reiterado llamamiento, cuidará de disipar dos errores. El primero es el de los padres, que se convierten en eternos pánegiristas de la inocencia de sus hijos, y por eso les retardan la Primera Confesión. Ciertamente que el niño no es un gran criminal; pero puede ser, y es casi siempre un pequeño peccador; y retardándole demasiado la confesión, puede hacerse

fácilmente un pecador grande. El segundo es el de aquellos que, quizás inconscientemente, repiten la herética cantinela de los impíos: La Confesión abre los ojos á los niños y les hace perder la inocencia. Un Sacramento establecido por Cristo para borrar los pecados ¿cómo es posible que mate la inocencia en el corazón del niño y por su propia virtud le impulse á cometer peçados? ¡Cuántos niños, sin embargo, y sobre todo, cuántas niñas, perecen cada día y pierden para siempre el más rico tesoro, por tener los ojos demasiado cerrados! Por lo demás es bien cierto desgraciadamente que suponemos con frecuencia á la niñez mucho más ignorante del mal que lo que es en realidad. Acordémonos de aquellas palabras divinas: *Los sentidos y el pensamiento del corazón humano son inclinados al mal desde la adolescencia* (1).

ART. 4.^o La edad indicada para la Primera Confesión es ordinariamente la de ocho años, á fin de que el niño comience á pedir perdón á Dios cuando precisamente comienza á tener discernimiento para poder ofenderle. La Primera Confesión podrá adelantarse ó retrasarse algo, según la instrucción religiosa y desarrollo cerebral del niño, á juicio de los párrocos.

ART. 5.^o Para hacer su Primera Confesión, no necesita el niño saber todo el Catecismo. Tomando por texto el Astete, como repetidas veces hemos dicho, basta que sepa y entienda lo siguiente:

a) Desde *Todo fiel cristiano* hasta *¿Qué entendéis por el infierno?* exclusive.

b) Desde *Los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia son siete*, hasta *Y estas ¿qué son?* exclusive, al principio de la 4.^a parte.

c) Desde *¿Para qué es el Sacramento de la Penitencia?*

(1) Gen. 8, 21.

hasta *¿Para qué es el Santísimo Sacramento de la Comunión?* exclusive.

d) El *Yo pecador* y el *Señor mío Jesucristo*, ó lo que es igual *La confesión en romance* y el *Acto de contrición*, que están en el Astete cerca del fin de la cuarta parte.

ART. 6.º Los niños para formar el Catecismo de la Primera Confesión, se han de entresacar de los del *Catecismo de Niños*, escogiendo los que por su edad é instrucción puedan confesarse ya. A éstos se unirán, si los hubiere, los demás de la parroquia, que no asistan al Catecismo y se encuentren en las mismas condiciones.

ART. 7.º El Secretario del Catecismo de Niños pondrá en lista todos los dichos, dividiéndolos luego por sexos y bancos, y asignando á cada banco un niño Inspector de los mismos, y un catequista del Catecismo de Niños.

ART. 8.º Cada día se señalará lección del Padre Astete, que se dará de memoria y, siendo necesario, se repetirá hasta que se sepa bien. Dicha lección se limitará á las partes del Astete indicadas en el artículo 5.º, de las que se irá haciendo á diario una sucinta explicación.

ART. 9.º Cuando sepan bien todo lo que en el repetido artículo 5.º queda dicho, se harán unos pequeños ejercicios durante unos cuatro días, que consistirán en lo siguiente:

a) Explicación de las *cinco cosas necesarias para confesarse bien*, tan repetida y extensa como se necesite para que las sepan y entiendan perfectamente todos.

b) Examen de conciencia apropiado á su edad, siguiendo el orden de los Mandamientos.

c) Formación del dolor de atrición y de perfecta contrición mediante actos del mismo, recitando el que dirige y repitiendo los niños el *Señor mío Jesucristo* en alta voz muchas veces, siquiera una después del examen de cada Mandamiento

sentándose para el examen y arrodillándose y dándose golpes de pecho para el Acto de Contrición.

d) Haciéndoles conocer en qué consiste el *propósito de la enmienda* y formándolo con ellos, puestos todos de rodillas, reiterando las palabras del *Señor mío Jesucristo*, que dicen: *Y propongo firmemente nunca más pecar*, etc.

e) Exhortando muchas veces y con el mayor encarecimiento á los niños para que no callen ningún pecado en la Confesión, enseñándoles lo que es el sigilo sacramental, la misericordia de Dios, la integridad de la confesión, la malicia del sacrilegio, etc.

ART. 13. Para poner digna corona á esta prolongada y benemérita tarea, el párroco debe suplicar á algunos compañeros en el ministerio sacerdotal que vengán á ayudarle á oír las confesiones de sus pequeños penitentes en día y hora determinados, anunciando á los niños los nombres y cargos de los que vendrán y manifestándoles que cada uno escoja con la más absoluta libertad el confesor que prefiera. Es de la mayor importancia proporcionar esta libertad á los niños, cuyo excesivo pudor, amor propio, ó temor infundado merecen por parte de su padre y pastor todas las atenciones y todos los miramientos que el deber exige y el amor sabe inspirar.

ART. 14. Sería de desear que el niño fuera al templo para confesarse por vez primera acompañado de su padre, de su madre ó de una persona allegada ó amiga, que le acercara al Confesonario, recitara con él el *Yo pecador* antes de la confesión y le ayudara después á rezar la penitencia. Si falta dicha persona, no falte al menos el que ha sido su catequista, para que en el momento supremo tenga el niño cerca de sí un sér querido, que le inspire confianza.

ART. 15. Ya que los niños de este Catecismo se ven privados de la dicha de recibir el cuerpo sacratísimo de Jesucristo, no se olvide el Director de darles vales todos los días que

asistan, para que cuando se hayan confesado puedan comprar una estampa bonita ú otro objeto piadoso, que les recuerde toda su vida el acto de la Primera Confesión.

ART. 16. Si la Primera Confesión se verificare precisamente el día de la Presentación, como dejamos indicado, sería digna de aprovecharse esta oportunidad, para consagrar á la Santísima Virgen los niños de este Catecismo prestándose esta ceremonia á una gratísima función.

CATECISMO DE LA CONFIRMACIÓN

Dispone Su Santidad en la tantas veces citada Encíclica *Acerbo nimis* que los niños que han de recibir el Sacramento de la Confirmación, sean también preparados convenientemente en determinados y consecutivos días del año. Para que la disposición Pontificia sea fielmente cumplida en la mejor forma posible, ya que en España no suele celebrarse confirmación anual á causa de que los niños se confirman generalmente antes de llegar al uso de la razón y no pueden ser instruidos, tenemos por conveniente ordenar lo que sigue:

ART. 1.º Cuando en una Parroquia hiciere años que no se han celebrado confirmaciones y se anunciare que van á celebrarse, el párroco formará una lista de todos los niños y niñas de siete años cumplidos arriba, y los preparará para que reciban dignamente el Sacramento de la Confirmación.

ART. 2.º La preparación se hará en un todo como la del Catecismo de la Primera Confesión, para aquellos que tengan dicha edad y no hayan confesado aún por vez primera.

ART. 3.º Los que se hubieren confesado ya una ó más veces, deberán confesarse para recibir la confirmación, que es

Sacramento de vivos y requiere, como disposición previa la gracia santificante en el alma del que la recibe.

ART. 4.º A unos y otros debe enseñarse los efectos de este Sacramento y especialmente la *gracia sacramental* que infunde y el *carácter sacramental* que imprime, el cual impide que el dicho Sacramento pueda ser recibido por un mismo sujeto más de una vez en la vida.

ART. 5.º Se ha de encarecer á los niños y á los adultos y principalmente á los padres de familia, la necesidad especialísima y la obligación consiguiente que existe en los tiempos presentes de recibir este Sacramento, para conservar la fe católica en el fondo del corazón y confesarla ante los hombres, siempre que haya obligación de ello, á pesar de los vientos de incredulidad, que soplan más recios cada día y arrastran y hunden á muchos en los abismos del error.

Palacio Arzobispal de Valladolid, 1.º de Junio de 1906.

— Cúmplanse en nuestras respectivas Diócesis los precedentes Reglamentos de la Congregación de la Doctrina Cristiana, de la Congregación Central y de los Catecismos de Niños, de la Primera Comunión, de la Primera Confesión y de la Confirmación.

† José María,

† José Tomás,

Arzobispo de Valladolid. Obispo de Filipópolis, Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.

† Luis Felipe,

† Joaquín,

† Fr. Francisco Javier,

Obispo de Zamora.

Obispo de Avila.

Obispo de Salamanca.

† Julián,

† Julián,

Obispo de Segovia.

Obispo de Astorga.

OBRAS ÚTILES

PARA

PREPARAR LAS EXPLICACIONES DEL CATECISMO

—*El Catecismo de la Doctrina Cristiana* explicado por D. Santiago José García Mazo. Está calcado sobre la letra del Astete, un tomo en 8.º, Librería Cuesta, Macías Picavea, 38 y 40.—Valladolid.

—*Catecismo de la Doctrina Cristiana*, explicado en estampas, por el Excmo. (hoy Venerable) Sr. Claret, un tomo en 8.º, Librería Religiosa, calle de Aviño.—Barcelona.

—*Tesoro del Catequista*, por el R. P. Mach, un tomo en 8.º mayor. Imprenta de Francisco Rosal, Hospital, 115. Barcelona.

—*Catecismo de San Pio V*, en latín y castellano, un tomo en 4.º, Subirana.—Barcelona.

—*El Catequista y el niño*, Colección de historias, ejemplos, episodios, comparaciones y diálogos para la enseñanza de la Doctrina Cristiana, por el Dr. D. Bernardo S. Casanueva. Primera, segunda y tercera serie encuadernadas en un tomo, Del Amo, Paz, 6.—Madrid.

—*Gran Catecismo católico*, su explicación clara y fundamental con ejemplos escogidos y adaptados á cada materia, por el P. José Deharbe, S. J., traducido directamente del alemán, por otro Padre de la misma Compañía, cuatro tomos en 4.º, Del Amo.—Madrid.

—*Catecismo explicado con ejemplos*, por el Presbítero Camilo Ortuzar, un tomo en 8.º mayor, Del Amo.—Madrid.

—Nieremberg J. Eusebio, S. J. *Prácticas del Catecismo Romano*.—Madrid, Del Amo.

—*Catecismo filosófico de la Religión Católica*, por Feller, cuatro tomos en 8.º

—Mons. Segur. *Contestaciones claras y sencillas á las objeciones más extendidas contra la Religión*, un tomo.

La religión al alcance de los niños, del mismo autor, Del Amo, Paz, 6.—Madrid.

—*Respuestas populares á las objeciones más comunes contra la Religión*, por el P. Segundo Franco, S. J., dos tomos en 8.º mayor, Del Amo, Paz, 6.—Madrid.

—Segneri, S. J. *Cristiano instruido en su ley*, Discursos morales y doctrinales, cuatro tomos.

—Calatayud (Pedro), S. J. *Doctrinas prácticas*.

—Barón y Arín (Fr. Jaime). *Luz de la Fe y de la Ley*, en folio.

—La Parra (Juan Martínez), S. J. *Luz de verdades católicas y explicación de la doctrina cristiana*, tres tomos.—Madrid.

—Tuslot (Nicolás). *Thesaurus doctrinae christianae*.

—González García (Antonio). *Pláticas doctrinales... acomodadas al Catecismo explicado de Mazo*.—Madrid.

—Grenet dit d' Hauterivc. *Gran Catecismo de la perseverancia cristiana*, tom. 14.—Barcelona.

—Smidt J. Evv. *Repertorio del Catequista*, tomos 5.—Barcelona.

- Canisio (B. Pedro, S. J.) *Summa doctrinae christianae*.—Barcelona.
—Belarmino Roberto, S. J. *Declaración de la Doctrina Cristiana*.
—Planas O. J. R. *El Catequista orador*, tomos dos.—Madrid, Hernández.

OBRAS

PARA

PREPARAR LOS NIÑOS Á LA PRIMERA COMUNIÓN

—*Ejercicios espirituales preparatorios á la primera comunión de los niños*, por el Excmo. Sr. D. Antonio Claret, un tomo en 8.º, Del Amo.—Madrid.

—*Instrucciones de cristiana piedad para preparar á los niños á la primera Comunión*, por los PP. Anastasio García y Pedro Gómez de las Escuelas Pías, un tomo en 8.º

—*El gran día se acerca ó cartas sobre la primera Comunión*, por M. J. Gaume, un tomo.

—*Método para preparar á los niños á la primera Comunión*, por J. Schmidt, un tomo en 8.º

—*El Pan del cielo*. Devocionario infantil dedicado á niños que se disponen á recibir la primera Comunión, por D. José Ildefonso Gatell.

ÍNDICE

	Páginas.
Alocución del Rvdmo. Prelado de Salamanca á sus diocesanos.	1
Encíclica <i>Acerbo nimis</i>	3
Carta Pastoral al Clero Parroquial.....	21
Decreto sobre la enseñanza de la Doctrina Cristiana.....	45
Pastoral sobre la Congregación de la Doctrina Cristiana.....	63
Reglamento de las Congregaciones locales de la Doctrina Cristiana.....	73
Reglamento de la Congregación Central de la Doctrina Cristiana.	87
Reglamento de los Catecismos de Niños.	93
Catecismo de la primera Comunión.....	112
Catecismo de la primera Confesión	113
Catecismo de la Confirmación.....	121
Obras útiles para preparar las explicaciones del Catecismo de Niños.....	123